

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41806 CÁCERES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado número 36/12, Pieza Separada de Propuesta de Anticipada de Convenio, número 1/12 se ha dictado el 24 de octubre de 2012 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Construcciones Diloren, Sociedad Limitada Unipersonal, y aceptado por medio de Decreto de fecha 16 de julio de 2012.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acredite interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que deber presentarse mediante escrito en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 24 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120081939-1